



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1458

(17 - Nov - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20222000422343 de fecha diecinueve (19) de octubre de 2022, el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.483.725, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre julio de 2020 y julio de 2021 para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que de acuerdo con el artículo 6.2.1.2.2 de la Resolución N°1618 de 2019 los funcionarios que desempeñan funciones en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y de acuerdo al correo electrónico de la Subdirección de Equipamientos Culturales del dos (02) de noviembre de 2022 el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA tendrá el horario de martes a sábado de 11:00 pm a 8:30pm, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará de acuerdo a la jornadas y horarios establecidos para el servidor público y acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación de servicios, documento que se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2020 al treinta (30) de junio de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023, en atención a que el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA labora en el horario de martes a sábado establecido en la Resolución N° 1618 de 2019.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA por el periodo causado entre el primero (01) de julio de 2020 al treinta (30) de junio de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1458

(17 - Nov - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEÍS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.727.076), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.439.230) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 157.159), para un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.323.465), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.727.076
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.439.230
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.323.465

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.483.725, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecisiete (17) de enero de 2023, en atención a que el funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA labora en el horario de martes a sábado establecido en la Resolución N° 1618 de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2020 al treinta (30) de junio de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.323.465), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.727.076
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.439.230
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 157.159
TOTAL		\$ 3.323.465



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1458

(17 - Nov - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario DIEGO CAMPOS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.483.725.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 17 de noviembre del 2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	John Sebastián Rojas Duque- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>22 DE JULIO DE 1886</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., septiembre 16 de 2022

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

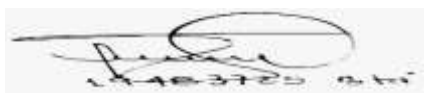
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	07	2020		07	2021

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	27	12	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Diego Campos Cardona
Tipo y número de documento:	19.483.725 de Bogotá
Denominación del empleo:	Técnico Operativo Código 314 Grado 01
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Escenarios - Teatro Jorge Eliécer Gaitán
Correo Electrónico:	diego.campos@idartes.gov.co
Teléfonos:	310 8735913
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **2022000422343**
Fecha 19-09-2022 12:03

Documento 2022000422343 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 19-09-2022 14:23:09

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 19-09-2022 14:53:02

Revisó: DIANA ESPERANZA PORRAS GARCÍA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales



50d7942e61c64c2c1c727746dd36e61658449399405beccd32b4687ff085d9e8



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : DIEGO CAMPOS CARDONA	Identificación: 19,483,725
Cargo : TECNICO OPERARIO	314 01
Fecha de Ingreso : 01-JUL-2016	

Periodo a Disfrutar : 01-JUL-2020 a 30-JUN-2021
Fecha de Disfrute : 27-DEC-2022 a 14-JAN-2023
Fecha reintegro: 17-JAN-2023
Dias : 18

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,357,383	\$2,357,383
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$117,869	\$117,869
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$849,836	\$70,820
1/12 Prima de Servicios	\$3,988,660	\$332,388
SALARIO PROMEDIO		\$2,878,460
Vacaciones		\$1,727,076
Prima de Vacaciones		\$1,439,230
Bonificación de Recreación		\$157,159
TOTAL A PAGAR		\$3,323,465

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 22 03, Talento Humano - SAF 